NOTA UOC N° 983/2022

Asunción, 26 de diciembre de 2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, a fin de comunicar la PRÓRROGA del Contrato Nº 74/2021, suscrito con la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., con RUC Nº 80009161-2, en el marco del llamado a LPN SBE N° 20/2021 CONSTRUCCION DE BOCHODROMO - JUEGOS ASUNCION 2022 AD REFERENDUM PLURIANUAL – ID N° 394.874.

Tomando en consideración lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1807/2022, se remiten:

a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución: Contrato N° 74/2021 en donde se designa a la como Administrador del Contrato a la Coordinación General de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022, que otorga el visto bueno al Memo Infraestructura 575-2022.
b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión: Dictamen UOC N° 173/2022.
c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la prórroga o la suspensión de los plazos contractuales, según corresponda: Memo Infraestructura 575-2022 emitido por la Dirección de Escenarios Deportivos, dependiente de la Coordinación General de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.
d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga o suspensión: Nota NE ASU N° 97/22 de fecha 29/11/22.

Por lo tanto, de estar en condiciones las documentaciones remitidas, se solicita la difusión de la presente prórroga del Contrato.

Abg. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República